

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.953 DE 15.10.2021, QUE RECTIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.231 DE 23.11.2020.**

Por Resolución Exenta N° 1.953 de 15.10.2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la Resolución Exenta N° 2.231 de 23.11.2020 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0 dB.

DEBE DECIR:

- Pérdidas en cables, conectores y otros : **0,7 dB.**

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (**10**) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN